

## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3521/90 del Consejo, de 19 de noviembre de 1990, por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre un determinado número de productos industriales (microelectrónica y sectores conexos)

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 345 de 8 de diciembre de 1990)*

En la página 28, en el cuarto código NC ex 8542 11 99, 99, en el primer guión:

en lugar de: • CLS-SH 110 •,

léase: • CL-SH 110 •.

---

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 432/91 de la Comisión, de 25 de febrero de 1991, relativo a diversas entregas de cereales en concepto de ayuda alimentaria

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 51 de 26 de febrero de 1991)*

En la página 6, en el Anexo I, lote A, y punto 7 debe leerse:

• 7. Características y calidad de la mercancía (°):

véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* n° C 216 de 14 de agosto de 1987, página 3 (en II A 7). Código del producto: 1102 20 10 100. •.

---